

RESOLUCIÓN N° 0438
NEUQUÉN, 18 JUN 2015

VISTO:

El expediente N° OE-9149-R-2008 y agregado N° OE-7000456-U-2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. RAÑIPE, CLAUDIA, D.N.I. N° 32.984.997 fue autorizada con "Permiso de Uso y Ocupación" por parte de la Municipalidad de Neuquén, de fecha 02 de Septiembre de 2008, a ocupar el inmueble designado provisoriamente como Lote 4 de la Mza "42-e" del B° Gran Neuquén Norte – Sector Toma Norte;

Que a fs. 14 consta una denuncia policial con fecha 31 de Agosto de 2012, donde la Sra. URIBE NILDA BEATRIZ D.N.I. N° 27.797.254 manifiesta ser la ocupante de dicho Lote, el cual habita con su grupo familiar y es adquirido por compra a un particular;

Que a fs. R-23 se presenta la Sra. Nilda Beatriz Uribe solicitando inscripción en el Registro de Postulantes acompañando de documentación personal y del grupo familiar conviviente;

Que fs. R-38 y mediante inspección de fecha 25/02/2015 se constata que el Lote de marras que en la actualidad es identificado como Lote 4 Mza 66 es ocupado por la Sra. Uribe y su grupo familiar;

Que asimismo obra a fs. R-41 informe social suscripto por la licenciada Patricia Torres y en el cual se informa claramente que el lote es ocupado por las personas antes mencionadas;

Que habiéndose realizado la actuaciones administrativas correspondientes y teniéndose en cuenta el incumplimiento de la normativa de la Ordenanza N° 2080/84 por parte de la Sra. Rañipe es que corresponde declarar la caducidad del Permiso de Uso y Ocupación oportunamente otorgado;

Que la Sra. Uribe y el Sr. González han dado cabal cumplimiento a la normativa vigente a efectos de tramitar la Regularización dominial del


 DR. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Clamores
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Lote 4 Mza 66 del Sector Toma Norte;

Que mediante dictamen N° 290-15 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción al dictado de la presente normativa legal;

Por ello,

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTICULO 1°): DECLARAR LA CADUCIDAD del "PERMISO DE USO Y OCUPACION" sobre el Lote 04 de la Manzana "42-e" del B° Gran Neuquén Norte - Sector Toma Norte a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-9149-R-2008	Rañipe, Claudia Elizabet	32.984.997	-----	-----	42-e	04

ARTÍCULO 2°): OTORGAR CERTIFICADO DE REGULARIZACION EN TRAMITE sobre el Lote 04 de la Manzana 66, B° Gran Neuquén Norte - Sector Toma Norte a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000456-U-2012	Uribe, Nilda Beatriz	27.797.254	González, Jose Reinaldo	17.592.838	66	04

ARTICULO 3°): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2°).-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dèse a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2032
Fecha 26 / 06 / 2015